FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 22 de Octubre de 2024 a las 02:35:34 pm

Con el turno 2024-162-6-2358 se calificaron las siguientes matrículas:
162-18674

Nro Matricula: 162-18674

CIRCULO DE REGISTRO: 162 GUADUAS No. Catastro: 25572000300000002006000000000
MUNICIPIO: PUERTO SALGAR DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: SAN ANTONIO TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) EL TIGRE

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 04/10/2024 Radicación 2024-162-6-2358
DOC: OFICIO S/N DEL: 23/08/2024 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DE PUERTO SALGAR VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - REF PROCESO 2017 01049
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR
A: CASTILLO CALVO ELENA CC# 20827246 X

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha:			El registrador(a)
Día	Mes	Año	Firma
22	OCT.	2024	

Usuario que realizo la calificacion: 111606

Puerto Salgar, Cundinamarca, 23 de agosto del 2024

RECIBIDO 0 2 OCT 2024

Señores:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Calle 4 N° 2 -58
Guaduas, Cundinamarca

Ref. Solicitud Inscripción de Embargo

En cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006 y 58 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con el procedimiento del artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional, se libró mandamiento de pago a favor del municipio y en contra de las personas que se relacionan en el cuadro adjunto, de la misma manera al no encontrarse al día en pago del Impuesto Predial Unificado se dictó medida cautelar sobre los bienes inmuebles.

MAT. INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL	PROPIETARIO	IDENTIFICACION	MANDPAGO	PROCESO COACTIVO	DIRECCION
162-18674	000300020060000	CASTILLO CALVO ELENA	20827246	015 677	2017 01049	EL TIGRE

Por lo anterior le solicito amablemente se realice el trámite pertinente en su despacho para inscribir dichos embargos. Una vez realizado el trámite solicito sea enviado la constancia de lo actuado ya sea en físico o a través del e-mail recaudo@puertosalgar-cundinamarca.gov.co.

Cordialmente,

CAROLINA RUIZ RUEDA
Jefe de Rentas

Elaboro: Eliana Jerez- auxiliar Administrativa